

RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2018 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE CÁDIZ, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR DEL ÁREA DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL DE CÁDIZ.

En virtud de las competencias de esta Delegación, en particular de las conferidas por la Orden de 14 de enero de 2014 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, esta Delegación Territorial ha resuelto

Primero.- Realizar convocatoria pública para cubrir el puesto de **Coordinador/ra del Área de Atención a las Necesidades Educativas Especiales** del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional por el procedimiento de libre designación.

Segundo.- Los aspirantes habrán de cumplir el requisito indicado en el artículo 7.2 del Decreto 39/2003, es decir, ser funcionario o funcionaria de carrera en servicio activo del Cuerpo de Maestros, de las especialidades de Audición y Lenguaje o Pedagogía Terapéutica o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía con al menos tres años de antigüedad en los Cuerpos de la función pública docente. Podrá participar asimismo el personal laboral y el personal funcionario no docente que esté prestando servicios en los Equipos de Orientación Educativa, indistintamente, según disposición transitoria cuarta del referido Decreto.

Tercero.- El plazo de solicitud será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución. La solicitud se presentará en esta Delegación Territorial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida a la Ilma. Sra. Delegada Territorial, conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución debiendo adjuntar a la misma el currículum correspondiente.

C/ Antonio López, nº 1 y 3 11004 Cádiz Tfno. 671538451 (638451) Fax 856103035 (600090)



Código: tFc2e806PFIRMA1vvCaD5Jfbjk860U.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REMEDIOS PALMA ZAMBRANA	FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	tFc2e806PFIRMA1vvCaD5Jfbjk860U	PÁGINA	1/2

Cuarto.- Para realizar el estudio de las solicitudes se constituirá una comisión designada por la Ilma. Sra. Delegada Territorial.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejera de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN,
Fdo. Remedios Palma Zambrana

C/ Antonio López, nº 1 y 3 11004 Cádiz Tfnó. 671538451 (638451) Fax 856103035 (600090)



Código: tFc2e806PFIRMA1vvCaD5Jfbjk860U.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REMEDIOS PALMA ZAMBRANA	FECHA	02/08/2018
ID. FIRMA	tFc2e806PFIRMA1vvCaD5Jfbjk860U	PÁGINA	2/2